

Vértices	Coordenadas (UTM)	Vértices	Coordenadas (UTM)
23	457.06 - 4.463.37	39	456.00 - 4.466.20
24	455.87 - 4.463.94	40	457.60 - 4.466.20
25	455.52 - 4.463.60	41	456.80 - 4.467.40
26	455.40 - 4.464.68	42	455.60 - 4.468.80
27	455.24 - 4.464.71	43	454.00 - 4.469.80
28	454.80 - 4.464.71	44	454.39 - 4.471.55
29	454.43 - 4.464.53	45	454.60 - 4.471.52
30	453.40 - 4.464.60	46	455.18 - 4.471.58
31	453.11 - 4.464.40	47	455.53 - 4.471.48
32	452.40 - 4.463.80	48	455.89 - 4.471.55
33	451.60 - 4.463.20	49	456.05 - 4.472.07
34	451.20 - 4.463.05	50	456.04 - 4.472.25
35	450.75 - 4.463.56	51	456.15 - 4.472.59
36	452.20 - 4.464.80	52	456.16 - 4.472.87
37	453.20 - 4.465.60	53	456.09 - 4.472.99
38	454.60 - 4.466.00	54	456.07 - 4.473.48

Segundo.-Según lo dispuesto en el artículo 12, 2, del citado Real Decreto, el presente acuerdo se notifique al Ayuntamiento en cuyo término municipal radica dicho bien inmueble a los efectos procedentes y se comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Cuarto.-En los inmuebles y viales afectados por la delimitación de esta zona arqueológica no se podrá realizar obra o remoción de terreno sin la previa autorización otorgada por esta Dirección General del Patrimonio Cultural. No se podrán colocar carteles o anuncios de publicidad comercial, como tampoco cables, antenas y conducciones aparentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 16/1985.

Quinto.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sexto.-Una vez instruido el expediente y acordada, en su caso, la procedencia de declaración de Bien de Interés Cultural, previos los trámites oportunos, se dará conocimiento al Ministerio de Cultura.

Madrid, 27 de diciembre de 1991.-El Director general de Patrimonio Cultural, Miguel Angel Castillo Oreja.

ADMINISTRACION LOCAL

7105 RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, del Ayuntamiento de Alzira (Valencia), por la que se aprueba la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación.

Mediante el presente se pone en general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1991, acordó la modificación y aprobación de la actual plantilla correspondiente al ejercicio 1992.

Amortización de las plazas que a continuación se relacionan:

Con carácter de funcionario en propiedad: Una plaza de Peón Jardinero.

Con carácter de laboral fijo: Una plaza de Animador Sociocultural.

Creación de las plazas para 1992 con carácter de laboral fijo:

Una plaza de Peón Podador.

Incluidas las presentes modificaciones, la plantilla queda del siguiente modo:

Personal funcionario

N.º	Plaza	Naturaleza	Grupo	Estado
1	Secretario	Hab. Nacional	A	Propiedad.
1	Interventor	Hab. Nacional	A	Propiedad.
1	Tesorero	Hab. Nacional	A	Vacante.
1	Of. Mayor	Hab. Nacional	A	Propiedad.

N.º	Plaza	Naturaleza	Grupo	Estado
6	T.A.G	Funcionario	A	Propiedad.
17	Administrativos	Funcionario	C	Propiedad.
12	Aux. Advos.	Funcionario	D	Propiedad.
1	Aux. Advo.	Funcionario	D	Vacante.
4	Subalternos	Funcionario	E	Propiedad.
1	Ingeniero	Funcionario	A	Propiedad.
1	Arqueólogo	Funcionario	A	Propiedad.
1	Arquitecto	Funcionario	A	Propiedad.
1	Archivero	Funcionario	A	Propiedad.
1	Aparejador	Funcionario	B	Propiedad.
2	Delineantes	Funcionario	C	Propiedad.
1	Programador	Funcionario	B	Propiedad.
1	Aux. Progra.	Funcionario	C	Vacante.
1	Téc. Prom. Ling.	Funcionario	B	Vacante.
2	Vigilantes	Funcionario	E	Propiedad.
1	Suboficial	Funcionario	C	Propiedad.
1	Sargento	Funcionario	C	Propiedad.
5	Cabos	Funcionario	D	Propiedad.
1	Cabo	Funcionario	D	Vacante.
40	Guardias	Funcionario	D	Propiedad.
9	Guardias	Funcionario	D	Vacante.
1	Conductor	Funcionario	D	Propiedad.
3	Of. Obras	Funcionario	D	Propiedad.
1	Aux. Hogar	Funcionario	E	Propiedad.
7	Peones	Funcionario	E	Propiedad.
2	Peones	Funcionario	E	Vacante.
J	Telefonista	Funcionario	E	Propiedad.
1	Of. Electric.	Funcionario	D	Propiedad.
2	Of. Electric.	Funcionario	D	Vacante.
1	Conserje	Funcionario	E	Propiedad.
1	Arquitecto	Laboral	A	Fijo.
1	Psicólogo	Laboral	A	Fijo.
1	Pedagogo	Laboral	A	Fijo.
1	Aparejador	Laboral	B	Fijo.
1	Asis. Social	Laboral	B	Fijo.
1	Graduado Social	Laboral	B	Fijo.
1	Bibliotecario	Laboral	B	Fijo.
1	Delineante	Laboral	C	Fijo.
1	T. Imagen Sonido	Laboral	C	Fijo.
8	Aux. Advos.	Laboral	D	Fijo.
14	Of. Oficios	Laboral	D	Fijo.
4	Of. Conductores	Laboral	D	Fijo.
4	Of. 2.º Conduc.	Laboral	E	Fijo.
3	Subalternos	Laboral	E	Fijo.
1	Telefonista	Laboral	E	Fijo.
1	Vigilante	Laboral	E	Fijo.
19	Peones varios	Laboral	E	Fijo.
10	Limpiadoras	Laboral	E	Fijo.
1	Peón Podador	Laboral	E	Vacante.

Personal eventual

Un Coordinador deportivo.
Un Animador cultural.
Seis Auxiliares Administrativos.
Un Secretario particular.

Personal laboral del Hospital municipal

Diez Médicos.
Un Economista.
Diecinueve A.T.S.
Un A.T.S., vacante.
Dos Oficiales Administrativos.
Treinta y tres Auxiliares Clínicos.
Cuatro Auxiliares sanitarios.
Un Auxiliar sanitario, vacante.
Un Jefe de Oficios varios.
Dos Porteros.
Un Portero, vacante.
Siete Limpiadoras.
Una Lavandera.

Alzira, 10 de febrero de 1992.-El Alcalde accidental.